



MEMORANDO PE-1139-2017

**PARA:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ZONA ORIENTAL  
PASTAZA

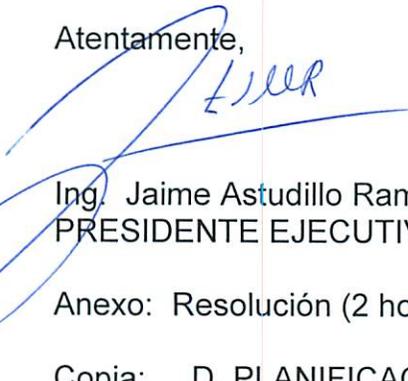
**DE:** PRESIDENCIA EJECUTIVA

**ASUNTO:** ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION  
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID III-  
FERUM-EEASA-OB-005

**FECHA:** Junio 8, 2017

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID III-FERUM-EEASA-OB-005, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCION TECNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS NUEVAS DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, SECTORES: CHONTA YAKU, LA MORAVIA Y MUSHUC ALLPA.**

Atentamente,

  
Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: D. PLANIFICACION  
D. FINANCIERO  
CONTROL DE PERDIDAS  
ARCHIVO

mlp



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION

**PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID III-FERUM-EEASA-OB-005, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCION TECNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS NUEVAS DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, SECTORES: CHONTA YAKU, LA MORAVIA Y MUSHUC ALLPA.**

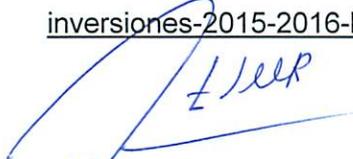
En la ciudad de Ambato, el día de hoy ocho de junio del dos mil diecisiete, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID III-FERUM-EEASA-OB-005, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCION TECNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS NUEVAS DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, SECTORES: CHONTA YAKU, LA MORAVIA Y MUSHUC ALLPA**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento Zona Oriental Pastaza mediante memorando DZOP-ATE-0056-2017.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando PE-0640-2017, en atención a lo solicitado en el memorando DZOP-ATE-0042-2017, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el Departamento Zona Oriental Pastaza, los mismos que incluyeron el cronograma de los procesos, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Parte 3;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$214.404,42 habiéndose contemplado la certificación presupuestaria No. 145 emitida por el Departamento Financiero el 5 de abril del 2017, anotándose que este proyecto consta en el presupuesto de inversiones del año 2017;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite catorce ofertas; trece de ellas respondieron sustancialmente a los requerimientos solicitados en los pliegos y por lo tanto calificaron técnicamente, de acuerdo al informe de evaluación que se anexa al memorando DZOP-ATE-0056-2016, con lo cual se cumple con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el taller realizado en la ciudad de Quito los días 27 y 28 de junio del 2016;

4. La Comisión Técnica presenta el informe de evaluación técnica económica del proceso de licitación pública nacional, la misma que en la parte sustancial destaca que la oferta que obtuvo la primera prioridad y que cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de este proceso, en razón de que oferta el menor valor entre las trece calificadas, corresponde al ING. SANTIAGO SANCHO AGUILERA;
5. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta del ING. SANTIAGO SANCHO AGUILERA, es la ganadora, por lo que se le adjudica el contrato para el SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCION TECNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS NUEVAS DE DISTRIBUCION DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, SECTORES CHONTA YAKU, LA MORAVIA Y MUSHUC ALLPA, por un valor total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE, 13/100 DOLARES (US\$165.320,13) más IVA, conforme a los volúmenes de obra que constan en los pliegos y un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA DIAS calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible;
6. El valor adjudicado es menor al presupuesto referencial en un 22,89%; y,
7. Se dispone al Departamento Zona Oriental Pastaza, elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito, el ING. SANTIAGO SANCHO AGUILERA, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA <http://www.eeasa.com.ec/index.php?id=10> y del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER ([www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-bid](http://www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-bid))



Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp.